

SCI-040-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Máster Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i.
Auditoría Interna

Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora
Departamento de Aprovisionamiento

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador
Comisión de Planificación y Administración

De: M.A.E. Maritza Agüero González, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3347, Artículo 9, del 24 de enero de 2024. Prórroga para atender las acciones pendientes de la recomendación 4.3 (inciso c) del plan de acción del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5 Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

***6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3347, Artículo 9, del 24 de enero de 2024

Página 2

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

- 3.** En las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, se detallan las actuaciones que deberán seguirse ante la recepción de informes de auditoría.
- 4.** Mediante el oficio AUDI-137-2021, con fecha de recibido 05 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces presidente del Consejo Institucional, se recibió el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- 5.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, aceptó las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y aprobó un plan de trabajo para atender las distintas recomendaciones.
- 6.** El Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, así como las fechas vigentes para su atención, presenta el siguiente detalle para la recomendación 4.3:

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.			

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3347, Artículo 9, del 24 de enero de 2024

Página 3

a) ...			
b) ...			
c) Reglamento Interno de Contratación Administrativa	Propuesta de reglamento solicitada a la Administración en Sesión Ordinaria No. 3235 Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021.	30/04/2022	Persona a cargo de la dirección del Departamento de Aprovevisionamiento
	Efectuar trámite de aprobación de la propuesta	31 de marzo 2023 (Prórroga en SO 3291, Art. 15, del 30-11-2022) 31 de diciembre 2023 (Prórroga en SO 3303, Art. 10, del 30-03-2023)	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración

7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1045 realizada el jueves 18 de enero de 2024, lo siguiente:

“Considerando que:

1. *Se han revisado las acciones pendientes de atención del plan pactado para el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, cuya fecha de cumplimiento se estableció al 31 de marzo de 2023, plazo que fue prorrogado al 31 de diciembre de 2023, en Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 10, del 30 de marzo de 2023, determinándose que no será materialmente posible atenderlas antes de su vencimiento. Específicamente la recomendación 4.3, inciso c (Reglamento Interno de Contratación Administrativa).*
2. *En el caso de la recomendación 4.3, inciso c, si bien se recibió mediante el oficio AP-018-2023, fechado 25 de enero del 2023, la propuesta del “Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica” dictaminada por la respectiva Comisión Ad-hoc; en el proceso de su revisión se encontraron una serie de aspectos que requieren ser atendidos desde la perspectiva del ente técnico. En razón de ello, la propuesta reglamentaria fue devuelta a la dirección del Departamento de Aprovevisionamiento, por medio del oficio SCI-245-2023 del 24 de marzo de 2023, incluyéndose observaciones e indicándose la necesidad de contar con una propuesta que se ajuste a las necesidades institucionales y que además cumpla con los elementos de la Ley General de Contratación Pública (N° 9986) y su reglamento.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3347, Artículo 9, del 24 de enero de 2024

Página 4

3. Se estima que las recomendaciones citadas podrán atenderse a más tardar en las fechas siguientes:
 - Recomendación 4.3, inciso c: 30 de junio de 2024

Se dictamina:

Solicitar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender la recomendación 4.3 (inciso c), del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", para lo cual se proponen las fechas detalladas en el considerando 3".

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, el Consejo Institucional aceptó las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna en el Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", aprobando en consecuencia un plan con acciones y sus respectivos responsables, entre ellos, el señor Rector en aquel momento y las Coordinaciones de las Comisiones Permanentes.
2. La Comisión de Planificación y Administración ha puesto en conocimiento de este órgano la necesidad imperiosa de prorrogar el plazo con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, del plan de acción aprobado para atender la recomendación 4.3 (inciso c) del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021.
3. Las justificantes que respaldan la solicitud se han recibido previo a su vencimiento y se determinan razonables, en tanto, la Comisión de Planificación Institucional junto con el ente técnico han realizado un análisis detallado y planteado los ajustes necesarios sobre los aspectos planteados por la Comisión *ad hoc*, situación que, por la complejidad e impacto de la norma, ha implicado mayor tiempo de discusión del planificado previamente.
4. Corresponde al Consejo Institucional resolver la prórroga para la atención de las recomendaciones citadas, determinándose que, el plazo propuesto, al 30 de junio 2024, es un plazo adecuado.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender la recomendación 4.3, inciso c, del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", como se detalla a continuación:
 - Recomendación 4.3, inciso c: 30 de junio de 2024

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3347, Artículo 9, del 24 de enero de 2024

Página 5

- b.** Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), en seguimiento del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- c.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: prórroga – acciones - informe – AUDI-CI-003-2021 – 3242 – contratación – compras

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAG/cmpm